

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. PAGARIS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 29 DE OCTUBRE DE 2018

25.787

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1271 30-07-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 40 a fs. 43 de autos y que tendrán vigencia de Agosto a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
LOBATO PATIÑO, JORGE LUIS	33.095.498
JORQUERA, TERESA INÉS	31.510.640

DECRETO N° 1273 -MHF 30-07-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría de la Gestión Pública, suscripto por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2018, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Nombre y Apellido	DNI
Beatriz Martha ARAYA	10.592.146

DECRETO N° 1274 30-07-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, que obran agregado de fs. 23 a fs. 24 de autos y que tendrá vigencia de Agosto a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
RODRÍGUEZ, OSVALDO F.	16.969.780

DECRETO N° 1279 30-07-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 48 a; fs. 53 de autos y que tendrán vigencia de Agosto a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
DIAZ PUCHULU, PATRICIO JOSE	33.234.191
MUÑOZ, LAURA ESTELA	12.697.313
VILLALA, COMELLI GLADYS	16.516.637

DECRETO N° 1288 -MG 01-08-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, Fiscal de Estado de la Provincia y el personal que a continuación se detalla, que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 el que obra agregado en el expediente mencionado y tendrá vigencia desde el 01 de Agosto de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
LAURA VIVIANA PELAYES	20.505.138

DECRETO N° 1289 -MM 01-08-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, suscripto por el señor Ministro de Minería y la persona que se detalla en el siguiente recuadro, cuyo contrato obra como Anexo, formando parte integrante de la presente norma legal, y que tendrá vigencia desde Agosto a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ARREDONDO, Graciela Elena	20.943.800

DECRETO N° 1304 -MHF 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico in-



terpuesto por el Sr. José Francisco PANTANO, D.N.I. N° 17.861.025, contra la Resolución N° 2927-DGC-2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017. dictada por el Director de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1305 -MHF 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. RODRÍGUEZ SANTIAGO, María Dolores DNI 94.024.353, con patrocinio letrado, contra la Resolución N° 1311-CM-17, de fecha 06 de Setiembre de 2017, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional en Ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1306 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 491.121,43).

DECRETO N° 1307 -MlySP 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar, representada por el Director del Lote Hogar, Ing. Pablo Javier Zabala, el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por el Sr. Interventor, Arq. Juan Pablo Notario, con la presencia del Secretario de Vivienda Ing. Vicente Manuel Marrelli, todos ellos en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 10 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 2°: Remítase el Proyecto de Ley pertinente a la Cámara de Diputados de la Provincia de

San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la misma.

DECRETO N° 1309 -ME 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Designase, a partir del 09 de Agosto de 2018, a la Lic. LAURA MARCELA CASTRO, D.N.I. N° 23.735.801, en el cargo de Director de Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1311 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N°s 0405-SGG-18, 0413-SGG-18, 0414-SGG-18, 0418-SGG-18, 0419-SGG-18, 0427-SGG-18 y 0428-SGG-18, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRES-CIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 363.304,58).

DECRETO N° 1312 -MG 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Denegar la solicitud de conmuta de pena efectuada por los internos penados Roberto Gabriel NIEVAS OVALLES; Roberto Carlos ALEJO; Juan Americo QUIROGA; Cristian David CUELLAR y Gustavo Mario Cristian GONZÁLEZ, quienes se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario Provincial.

DECRETO N° 1313 -MG 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación, integral introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA KRAUSE" hoy "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PAZ Y BIEN ASOCIACIÓN CIVIL", y adecuar el mismo a las



disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1314 02-08-18

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo N° 2° del Decreto N° 0112-2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a la Partida Presupuestaria que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO AÑO 2017: 11-Tesoro Provincial-1.50.0- Ministerio de Planificación e Infraestructura-01.00.00.a04-Administración General- 3.4.09- Otros Servicios Técnicos y profesionales nep..... \$ 540.000,00.

DECRETO N° 1315 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes las Resoluciones Varias 2018 debidamente legalizadas, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1316 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 51/100 ctvs. (\$ 27.451,51) para abonar al Oficial Sub Alcaide del Escalafón Administrativo Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Martin Rubén QUINZANO PINTOR, C.U.I.L. N° 20-27923101-6, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Liquidación de Sueldos desde el 22 de Julio de 2002 hasta el 09 de Diciembre de 2003, correspondiendo tales funciones al grado de Oficial Adjutor, autorizándose en conse-

cuencia el pago correspondiente, atento a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1317 -MPyDE 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos I y II, que regirán el procedimiento de la Licitación Pública, para la contratación de un Seguro Agrícola, contra Heladas y Granizo, que afecten los cultivos de vid, olivo, tomate, melón, sandía, membrillo y zapallo de la Provincia de San Juan, para la temporada Agrícola 2018/2019; los que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Pública, conforme lo establecido en la Ley N° 55-I y sus Decretos Acuerdo Reglamentarios N° 0042-E-79 y N° 004-17.

ARTÍCULO 3°: El acto licitatorio será imputado a: 1.44.0 - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico

04.00.00. A01 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria

5 - Transferencia

7 - Transferencias en especies

03 -Transferencias a empresas privadas p/financiar gastos corrientes..... \$ 7.775.356,80.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a dictar los actos administrativos necesarios para llevar a cabo la aplicación del proceso licitatorio, del contrato y su ejecución.

DECRETO N° 1318 -MHF 02-08-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS



OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 25/100 (\$ 16.385.770,25), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1320 -MG 03-08-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la Sra. Santos Teresita ABACA, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, Ayudante Mayor Fidel Domingo ALBALLAY, D.N.I. N° 10.213.477 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1399 -ME- 16-08-18

ARTÍCULO 1°.-Destácase en Misión Oficial, a la Sra. Secretaria de Educación, María Eugenia GUTIÉRREZ, a Santiago República de Chile, partiendo desde San Juan, el día 20 de Agosto del 2018, a las 15,30 hs. y regresando el 22 de Agosto del 2018 a las 18,30 hs., trasladándose ida y, vuelta vía aérea, a fin de asistir "VII Encuentro Binacional de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos de Frontera

Común y el IX Encuentro Binacional de Ministros", en Santiago - República de Chile, percibiendo en concepto de viáticos la suma en Dólares Estadounidenses: Doscientos Sesenta y Ocho (U\$\$ 268,00.-), diarios.

DECRETO N° 1401 -SD- 16-08-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 1001-SD-18, por la que se procede a autorizar un gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 2.850.570,00), a favor de "La Cuesta S.R.L." Destinatario de Pago N° 14619, en concepto de la prestación del servicio de representación y promoción deportiva de la Campeona Argentina María Cecilia Román para realizar el combate principal por el Título Mundial Fib Gallo, entre esta vs. Carolina Duer y también la contratación de la Campeona Argentina Leonela Paola Yudica Andino para la realización del combate de fondo por el Título Mundial Fib Mosca contra la venezolana Yairineth Del Carmen Altuve González, en la velada boxística que se desarrollará en el Estadio Dr. Aldo Cantoni, el día 04 de Agosto de 2.018, de conformidad a la excepción de los procedimientos establecidos en el Artículo 68° de la Ley de Contabilidad vigente de la Provincia, conforme lo dispuesto en el Artículo 69°, Inc. 4 Apartado "A", "G" ss. y concordantes de la Ley N° 55-I.

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 200 - 001046-18

CONVOCATORIA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

REGISTROS DE POSTULANTES DE V.G.M. Y FAMILIARES DE SANJUANINOS CAÍDOS

Se comunica y convoca a los Veteranos de Guerra de Malvinas y a los familiares de los sanjuaninos caídos en las Islas, que el día viernes 2 de Noviembre del 2018, a las 17.30 hs en la Caja de Acción Social (sito en calle Santa Fe 10 Este Capital) se llevarán a cabo los dos Sorteros Especiales con motivo del Viaje a las Islas Malvinas-2019. Habiéndose establecido el cupo de vacantes para el viaje anual 2019, en un total de 16 (dieciséis), integrados por 15 (quince) Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM) y un (1) familiar de sanjuanino caído.



De cuyo cupo se someterá a Sorteos Especiales, conforme el siguiente detalle:

A- Sorteo Especial para Veteranos de Guerra de Malvinas

-11 (once) VGM serán seleccionados mediante Sorteo Especial, en el mismo se sortearán todos los inscriptos, resultando titulares los once primeros favorecidos y el resto tomará el carácter de suplente, conservando el orden de prelación conforme aparezcan en el sorteo.-

B- Sorteo Especial para Familiares de Sanjuaninos caídos de Guerra de Malvinas

-1 (un) familiar de sanjuanino caído, debiendo sortearse dos postulantes, el primero como titular y el otro tomará el carácter de suplente de aquel.

Notificación para las Instituciones que agrupan a VGM legal y formalmente constituidas en la Provincia de San Juan.-

- Se convoca y notifica a la Agrupación de Veteranos de Guerra 2 de Abril a proponer a 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 7 de Noviembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.

- Se convoca y notifica al Centro de Ex Combatientes del Atlántico Sur (C.E.A.S), a proponer 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 7 de Noviembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.-

Asimismo se notifica a ambas instituciones citadas supra y Familiares que deberán designar 2(dos) veedores en representación de cada institución, a fin de presenciar los Sorteos Especiales, en la sala de sorteos de la Caja de Acción Social quedando debidamente notificados por este medio.-

**REGISTRO DE POSTULANTES DEL VIAJE ANUAL A LAS
ISLAS MALVINAS -2019 DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	MERCADO, Juan Domingo	13.549.796	1 (UNO)
2	MORETTI, Luis Raúl	14.900.084	2 (DOS)
3	PACHECO, Rogelio Daniel	12.665.154	3 (TRES)
4	GÓMEZ, Dardo Omar	16.666.784	4 (CUATRO)
5	ALBORNO, Guevara Oscar Nicolás	16.384.985	5 (CINCO)
6	PACHECO, José Agustín	14.189.512	6 (SEIS)
7	GARCÍA, Rubén Daniel	12.890.767	7 (SIETE)
8	CUEVAS, José Luís	14.457.772	8 (OCHO)
9	VALDEZ, Miguel Ángel	12.655.370	9 (NUEVE)
10	CORTEZ, José Aristóbulo	11.611.630	10 (DIEZ)

**REGISTRO DE POSTULANTES PARA EL VIAJE ANUAL A LAS
ISLAS MALVINAS -2019 DE FAMILIARES DE CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	MONTAÑO, Iris Antonia	13.928.595	1 (UNO)
2	MORENO, Lucía Anahí	29.045.917	2 (DOS)

Cta. Cte. 15.098 Octubre 29/31. \$ 2.520.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Y MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES (ASJDI)

PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

AVISO DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A INVERSORES RADICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN E INVERSORES NO RADICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN - LEY N° 1744-I - DECRETO REGLAMENTARIO N° 0005/18- ACTA DE COMITÉ N° 002/18 Y RES. RATIFICA. N° 062-A.S.J.D.I.-2018.

CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

INVERSORES RADICADOS EN LA PROVINCIA hasta el 16/11/2018 a las 12 hs.

INVERSORES NO RADICADOS EN LA PROVINCIA hasta el 14/12/2018 a las 12 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Paula Albarracín de Sarmiento N° 134 (N), Pabellón 5, Casa de Gobierno, Capital.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES) en certificados de crédito fiscal aplicables para la cancelación de impuestos provinciales.

OBJETO: Apoyar la inversión, el empleo y el desarrollo sustentable de la Provincia de San Juan. El beneficio se materializará a través de Certificados de Crédito Fiscal, que se adjudicarán a los inversores cuyas propuestas resultasen seleccionadas en el concurso respectivo.

DESTINATARIOS: Inversores Radicados en la Provincia y No Radicados en la Provincia, que presenten PROPUESTAS DE INVERSIÓN que tengan por objeto crear, ampliar o mejorar la capacidad de producción de una unidad nueva o de una existente en los siguientes sectores: Fabricación de bienes que se utilizan para la producción de Eficiencia Energética y Energías Renovables; Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's); Agricultura y Ganadería; Manufacturas de Origen Agrario (MOA); Manufacturas de Origen Industrial (MOI); Minería No Metálica; Turismo y Sectores Estratégicos.

ROP DE BASES Y CONDICIONES: Descargar en forma gratuita: ASJDI www.inversionessanjuan.gov.ar

FECHA DE CONSULTAS: Por correo electrónico: prensa@inversionessanjuan.gov.ar hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de ambos CONCURSOS.

APERTURA DE SOBRES: Hasta 5 días hábiles posteriores al cierre de ambos CONCURSOS

Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones. Domicilio: Paula Albarracín de Sarmiento 134- Norte- Casa de Gobierno - Pabellón N° 5. Email: secretarias@inversionessanjuan.gov.ar.

Tel: 264-4296282/6018

Cta. Cte. 15.099 Octubre 29-30. \$ 720.-



Convocatoria Audiencia Pública
RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 626/18 -
(EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550.3228/18)
SEXTA REVISIÓN TARIFARIA
EXTRAORDINARIA QUINQUENIO
2016-2021.

Período 23/01/19 al 22/07/19

Objeto: “Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, para su aplicación en el cálculo de las Tarifas del Servicio Público de Distribución de Electricidad a partir del 23/01/19. Análisis de las condiciones para la apropiación a favor de los Usuarios de beneficios en Leyes impositivas de aplicación al Servicio de Electricidad”.

Lugar de la Audiencia: Salón Auditorio del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (I.N.P.R.E.S.) sito en Calle Roger Ballet 47 Norte, Capital.

Día y hora: **Viernes 02 de Noviembre de 2018, a las 9:00 horas.**

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E., procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal. Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes: se realizará en la Sede del E.P.R.E., Calle Laprida N° 12 Este, Capital, en horario de 9:00 a 13:00. Presentaciones: Deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, quienes deseen ser Parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, acompañando tres copias, las que podrán presentarse hasta el día 31 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas.

Instructor de la Audiencia: Dr. Javier Escudero y Dra. Olivia Ventura.

Defensor del Usuario: Ing. Hugo Coria e Ing. Hernán Bodelón.

Los Usuarios que deseen hacerse representar en las Audiencias Públicas por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del Art. 24° del Re-

glamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en Sede del E.P.R.E., en horario de 9:00 a 13:00 hs.

DIRECTORIO E.P.R.E.
Cta. Cte. 15.066 Octubre 25/29. \$ 1.250.-

NOTA EPRE A.E.F. y G.A.- N° 9304

SAN JUAN, 24 Octubre de 2018.-
EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre las parcelas, NC N° 17-90-200320 y 18-90-500150 a nombre de Juan Carlos Obredor inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 87 F°87 T°4, lugar Ruta Nacional N°150 S/N Campo de Estancia Cerro Blanco, Iglesia; NC N° 1776/660440 y 1776/700500 a nombre de Guerin Luis A inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 181 F° 119 T° 1, lugar Campo de Estancia Cerro Blanco Iglesia; NC N° 1790/120270 a nombre de Pedro Pablo Leyton inscripción de Dominio Desconocido, lugar Ruta Provincial N° 412-S/N Bella Vista; NC N° 1726/300400 a nombre de Ramon del Carmen Laciari inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 139 F°139 T°2 de Iglesia, lugar Calle Seis S/N Zonda; NC N° 1790/130280 a nombre de Juan Leopoldo Ricciuti, Roberto León Ricciuti y Luis León Ricciuti inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 233 F°266 T°1 Iglesia, lugar Ruta Provincial N°412 S/N Bella Vista; NC N° 1744/100200 a nombre Fortunato, Federico y Jorge Deguer Marinero, Haydee Nidia y Checre Washington Deguer, Sara Yamile Deguer Varela inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 50 F° 50 T° 5 Iglesia, lugar La Cañada, que serán afectados por la Construcción de la “Línea de Alta Tensión 132 kV Jáchal-Rodeo/ Iglesia”, definida en expediente E.P.R.E. N° 550.2419/16, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última pu-



blicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 Hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos. Fdo.: Dr.Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio. Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Cta. Cte. 15.067 Octubre 25/29. \$ 1.360.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
BENTOAR S.A.**

**ETAPA EXPLOTACIÓN “PROYECTO MINA
DON JUAN –LA CHIGUA”
DEPARTAMENTO IGLESIA**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-853-B-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Mina Don Juan – La Chigua” - Departamento Iglesia, que por Resolución N° 1015-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 17 de Octubre de 2018.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería
Provincia de San Juan

N° 63.119 Octubre 25/29. \$ 1.125.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001900-2018, se ha dictado la **Resolución N° 3654-IPV-18**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a LEONARDO SANTIAGO FURLOTTI BARASSI, M.I. N° 29.176.358, y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda correspondiente al BARRIO "MARGARITA FERRA" - DEPARTAMENTO POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.096 Octubre 29-30. \$ 260.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003734-2005, se ha dictado la **Resolución N° 4987-IPV-17**, en su parte re-



solutiva dice: ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA "M" - CASA 19 - BARRIO "JUSTO P. CASTRO" - DEPARTAMENTO CAUCETE, a nombre de GUSTAVO RAÚL ORTÍZ, M.I. N° 17.180.732 y SILVINA ANTONIA CALDERÓN, M.I. N° 18.013.067, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la **Resolución N° 3355-IPV-05**, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: INTIMAR a GUSTAVO RAÚL ORTÍZ, M.I. N° 17.180.732 y SILVINA ANTONIA CALDERÓN, M.I. N° 18.013.067, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1º de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO: 3º, 4º y 5º: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.097 Octubre 29-30. \$ 510.-

LICITACIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **14/11/18 A LAS 9:30 horas.-**

DÍA Y HORA DE VISITA: 9/11/18 A LAS 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (SON DOS MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30 hs. DEL DÍA 14/11/2018.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SALA DE VICEGOBERNADORES (PTA. BAJA).-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.091 Octubre 29/31. \$ 630.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA N° 6/18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **7/11/18 A LAS 10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (SON QUINIENTOS PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10:00 hs. DEL DÍA 7/11/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.092 Octubre 29. \$ 150.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
IPV SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Obra: **BARRIO BICENTENARIO DE ANGACO.**

Cantidad de Viviendas: 102 Viviendas.

Departamento: Angaco.

Presupuesto Oficial: \$ 178.571.055,71.-

Plazo de Ejecución: 540 días.

Garantía de la Oferta: \$ 1.785.710,56.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: **14 de Noviembre de 2018, a las 8:30 hs.**; en la Sala 3, 2° Piso, Núcleo 3 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 14 de Noviembre, a la 8:00 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 31 de Octubre de 2018.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.095 Octubre 29-30. \$ 480.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Juez Titular del Juzgado Contencioso Administrativo, Dra. Adriana Tettamanti, cita en autos N° 126.558/CA, “MUNICIPALIDAD DE ANGACO C/MOHR, GUILLERMO JOSE; MOHR, GUILLERMO ALFREDO Y MOHAR, JOSE CALIXTO - S/Expropiación (en cont. Adm.)”, a

los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C N° 1140-240710, sito en calle Nacional y 21 de Febrero, Dpto. Angaco, Inscripción de Dominio: T° 1, N° 86, F° 86, Año 1955, Dpto. Angaco, con una superficie según mensura 6 has 3.139,89 m2 y según título 7 Has. 7.940,00 m2 conforme Plano de Mensura 11-1190-79, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C y Art. 17 de la Ley 1000-A (núm. anterior Ley 7966). La Providencia que así lo ordenó: “San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Atento a las diligencias practicadas para determinar el domicilio de MOHR, GUILLERMO JOSE; MOHR, GUILLERMO ALFREDO Y MOHR, JOSE CALIXTO han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen participación en el plazo de treinta (30) días Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de la expropiación.- Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Susana Camus, Pro Secretaria.-

N° 63.127 Octubre 29/31. \$ 1.125.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5480, caratulados: “SIMÓN MARÚN S.A. - QUIEBRA PROM. EMILIANO USÍN”, ha dictado las siguientes resoluciones: “San Juan, 29 de Agosto de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de SIMÓN MARÚN SA, CUIT N° 30-57321646-2... V) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico a designarse los bienes



de aquella... VI) Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... VII) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces... IX) Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar”, y “San Juan, 10 de Octubre de 2018... Se dispone: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el síndico, para el día 26/11/2018. II) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 12/02/19. III) Señálase el día 28/03/19 para que el Síndico presente el Informe General... Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez”. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8º y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

Nº 3353 Octubre 24/30. Eximido.-

EDICTO

Dra. María Eugenia Herrero, Juez del **Juzgado Civil y Comercial Nº 3**, Secretaría Nº 6, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 1er Piso de la Ciudad de Corrientes, cita y emplaza al Esc. LINDOLFO NICOLÁS GÓMEZ CAMOZZI, D.N.I. Nº 16.371.628, para que en el término de cinco (5) días, ampliado en siete (7) días más, en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde **en los autos caratulados "INCIDENTE DE REDARGUCIÓN DE FALSEDAD, EN AUTOS: CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA EN**

AUTOS: LUGO, HÉCTOR ANTONIO C/LUGO, SILVIA ESTER - S/PETICIÓN DE HERENCIA" Expediente Nº 88.947/1, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso.- Corrientes, Capital, 26 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Graciela Patricia Arguello, Secretaria Actuarial.- Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Corrientes.-

Nº 63.701 Octubre 26-29. \$ 300.-

REMATES

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 160.996, caratulados "Gigli, Sergio Eduardo C/Serfin Skin SA - Ejecutivo", comunica por dos días en Boletín Oficial y un diario local que: el martillero Carlos Orlando Hidalgo, en el domicilio de calle Lavalle Nº 1309 Sur, **rematará el día 31 de Octubre de 2018 a las 11 hs.**, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña más comisión del martillero (3%) en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar de la aprobación de la misma de lo que quedará notificado en forma automática, base de \$ 882.162, un inmueble desocupado y sin construcciones, sito en el Depto. Zonda, calle Las Moras, individualizado como Lote "B", superficie s/m 2.867,40 m2 y s/t 2.838,07 m2, NC 06-60-825490, medidas y linderos: s/m: N con Parcela NC 06-60-900500 mide 70,99 m; S con Lote A mide 70,96 m; E con Lote C mide 41,30 m; O con Lote A mide 39,51 m, inscripto bajo la matrícula Nº 06-00768, con dotación de agua de riego 2867,40 m2, cuenta Nº 72,136,137. Adeuda: DGR \$ 67.509,79 al 29/09/17; Impuestos municipales \$ 37.763,46, Hidráulica \$ 3.733/87 al 19/10/17 que deberán ser abonados por el comprador y gastos de escrituración, si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Visitas en días hábiles de 9 a 12 hs. y 17 a 20 hs.-

Fdo: Abel Soria, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

Nº 63.680 Octubre 26-29. \$ 750.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.361, caratulados “NEUPEM S.A.S. - S/Inscripción de instrumento constitutivo de fecha 4 de Octubre de 2018”**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial: de la Sociedad por Acciones Simplificadas, que girará bajo la denominación de NEUPEM S.A.S.. 1) **DATOS DEL SOCIO:** Sr. CARLOS ROGELIO VRIZUELA SILVA, DNI 27.849.522, CUIT 20-27849522-2, argentino, estado civil casado, clase 1980, domiciliado en calle Barrio Procesa Sarmiento, Sector 2, Mzna. A, Casa 13, Rawson, San Juan, CP 5425, profesión Comerciante. 2) **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Establecer la sede social en calle Barrio Procesa Sarmiento, Sector 2, Mzna. A, Casa 13, Rawson, San Juan, CP 5425, Provincia de San Juan, Argentina. 3) **OBJETO:** El objeto social: La sociedad podrá dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, como exportadora o importadora, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Adquisición, almacenaje, comercialización y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de objetos de ferretería, suministros industriales, materiales de la construcción, materiales eléctricos, áridos, y materiales afines. 2) Prestación de servicios metalúrgicos. 3) Servicios de obras de construcción y mantenimiento de inmuebles. 4) -Compra y/o venta de materiales para la construcción seca y húmeda, eléctricos, de ferretería, de plomería, amoblados y productos de limpieza industrial..

Tercero Bis: Capacidades: Podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto principal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades simples o sociedades comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le

otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- 4) **PLAZO DE DURACIÓN:** Noventa y nueve años. 5) **CAPITAL:** Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado en mil (1000) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. CARLOS ROGELIO VRIZUELA SILVA, suscribe la cantidad de mil (1000) acciones ordinarias escriturales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra con 1 pagaré, endosado a favor de la sociedad, el cual es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), al momento de constituir la sociedad.

La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posea y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el Art. 194 de la Ley 19.550. 6) **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES:** Designar como Director/Administrador Titular al Sr. CARLOS ROGELIO VRIZUELA SILVA, DNI 27.849.522, CUIT 20-27849522-2, con domicilio especial en la sede social; Designar como Director/Administrador suplente a la Sra. PATRICIA ELENA VRIZUELA, DNI 30.243.652, CUIT 27-30243652-0, con domicilio especial en la sede social.

7) **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 24 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.721 Octubre 29. \$ 940.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 19.307, “MULTIEVENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ordenó la publicación de edictos de ley por un día: **DENOMINACIÓN:** MULTIEVENTOS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71558856-7. **DOMICILIO LEGAL:** B° Aramburu, Monoblock 2, Planta Baja, Dpto. “A”, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. **SOCIOS:** MIGUEL OMAR ALVAREZ TORRES, D.N.I. N° 14.711.764, nacido el 23 de Octubre de 1961, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en B° Aramburu, Monoblock 2, Planta Baja, Dpto. “A”, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan; el Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN ALVAREZ KAPPES, D.N.I. N° 32.689.354, nacido el 13 de enero de 1987, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Av. Mendoza N° 2159 Sur, Departamento Capital, Provincia de San Juan; y el Sr. FEDERICO ARIEL ALVAREZ KAPPES, D.N.I. N° 34.921.434, nacida el 20 de Diciembre de 1989, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en B° Aramburu, Monoblock 2, Planta Baja, Dpto. “A”, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Veinte de Octubre de dos mil catorce y Actas Complementarias N° 1 y 2 de fechas 11 de Junio de 2015 y 01 de Noviembre de 2016, respectivamente. **DURACIÓN:** 50 años. **OBJETO:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación o asociada a terceros, con fondos propios o mediante la captación de inversiones de capitales de terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: En forma principal la sociedad tiene por objeto social dedicarse

a la producción, organización, realización y control de eventos sociales, culturales, artísticos, políticos, religiosos y/o cualquier otro tipo eventos de similares características, con o sin lugar de realización, públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales. Dentro de su objeto principal la sociedad podrá dedicarse a realizar las siguientes tareas: Contratación directa o indirecta, de bandas de música para tales eventos, ya se trate de bandas nacionales, provinciales o internacionales. Servicio de catering, viandas empresariales, gastronomía institucional, servicios de coffee break, ya sea para entidades públicas o privadas, para eventos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales, tanto en lugares abiertos como cerrados, con o sin salón de eventos incluido. Servicios de fotografía, filmaciones, circuitos cerrados de video e infraestructura audiovisual. Servicio de sonido, música e iluminación, ya sea para entidades públicas o privadas, para eventos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales, tanto en lugares abiertos como cerrados, con o sin salón de eventos incluido. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras;



efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con la producción, organización y realización de eventos y los rubros mencionados precedentemente, ya sea a través de licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales o bien por contrataciones directas públicas o privadas, por lo que la falta de mención de ellos no implica la exclusión del objeto social. CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de dos de los socios MIGUEL OMAR ÁLVAREZ TORRES, D.N.I. N° 14.711.764, C.U.I.T. N° 20-14711764-8 y ALEJANDRO SEBASTIÁN ÁLVAREZ KAPPES, D.N.I. N° 32.689.354, C.U.I.T. N° 20-32689354-5. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 06 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.711 Octubre 29. \$ 1.030.-

EDICTO

Disposición **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos 23.382, caratulados "SESACU S.R.L - S/Inscrip. de Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social"**, ordenó publicar un día Boletín Oficial Modificación contrato, según acta de reunión de socios de fecha 12 de Julio de 2018. CUIT social 30-70871909-5. ARTÍCULO CUARTO: Cuarta: El Capital Social es de Pesos 240.000 (\$ Doscientos Cuarenta Mil), representado por 24.000 cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios han suscripto e integrado en las siguientes proporciones: El señor Juan Antonio López, la cantidad de 23.500 cuotas sociales por un total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 235.000); el Sr. Fer-

nando Adolfo López, la cantidad de 500 cuotas sociales por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal que podrá ser socio o no. Actuará por tiempo indeterminado.

Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Podrá ser removido sin causa. La remoción y ejecución se realizará por mayoría de capital.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Analia Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 63.720 Octubre 29. \$ 290.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORREA, MARCELO ROLANDO en autos N° 167.714 caratulados "**CORREA, MARCELO ROLANDO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 63.707 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GARRIDO, DNI F N° 3.804.508, en autos N° 167.793 caratulados "**GARRIDO, MARÍA ELENA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en



la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.716 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.486, caratulados "AGUERO, MARÍA ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUERO, MARÍA ROSA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.705 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.291, caratulados "FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA. Publíquese edictos por 6 días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 3354 Oct. 29/ Nov. 05. Eximido.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HEREDIA DE GÓMEZ, RAMONA ROSA D.N.I. 08.067.888 a

estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.961, caratulados "HEREDIA DE GÓMEZ, RAMONA ROSA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.718 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUARTE, SEGUNDO INGINIO Doc. Ident. N° 6.760.611 Y QUEVEDO, VIATRIS AGUSTINA DNI N° 3.566.979, en autos N° 2022/14, caratulados "RUARTE, SEGUNDO INGINIO Y QUEVEDO, VIATRIS AGUSTINA - Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.708 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.611-B, caratulados: "REINOSO, GREGORIO ANDRÉS Y CHAPARRO, ISABEL DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete,



24 de Octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.719 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, RUBEN SEVERIANO en autos N° 167.465, caratulados "**MARTÍNEZ, RUBEN SEVERIANO - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 63.709 Octubre 29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NYDIA GERTRUDIS MOLINA, en autos N° 167.706, caratulados "**MOLINA, NYDIA GERTRUDIS - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 63.713 Octubre 29. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. CARBAJAL, JOSÉ MARCELO en autos N° 167.464, caratulados: "**CARBAJAL, JOSÉ MARCELO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 63.710 Octubre 29. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

Sr./Sra./Sres. VARELA, RAÚL RAMÓN D.N.I. N° 3.157.050 y MERCADO, JULIA DELFINA D.N.I. N° 1.114.982, en autos N° 167.837, caratulados: "**VARELA, RAÚL RAMÓN Y MERCADO, JULIA DELFINA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 63.704 Octubre 29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCIAL VIDAL PÁEZ, D.N.I. 7.941.335 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.199, caratulados "**PÁEZ, MARCIAL VIDAL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.703 Octubre 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULIANI, NELSON ESTEBAN DNI N° 16.115.541 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.452, caratulados "ZULIANI, NELSON ESTEBAN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.687 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO ZOPPI, DNI N° 7.944.503 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.601, caratulados "ZOPPI, HUGO OSVALDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.691 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 167.381, **caratulados "FUNES, JULIO TEOVALDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a

herederos y acreedores de FUNES, JULIO TEOVALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.693 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ORDOÑEZ, CARLOS VALERIO D.N.I. M6.745.960 Y LUCERO, NORA NÉLIDA D.N.I. 1.586.921 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.011, caratulados "ORDOÑEZ, CARLOS VALERIO Y LUCERO, NORA NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.684 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, GRACIELA ISABEL D.N.I. 13.122.805 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.790, caratulados "GARCÍA, GRACIELA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San



Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.699 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GLADYS MARTÍN y JUAN MANUEL ABARCA, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 631/18, caratulados: "**MARTÍN, ESTELA GLADYS Y ABARCA, JUAN MANUEL - Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Albardón, 23 de Octubre de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.697 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEOPOLDO LUCERO, en autos N° 19.097, caratulados: "**LUCERO, PEDRO LEOPOLDO - S/Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 63.686 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CELESTINO PEREA, D.N.I. 6.855.210 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.334, caratulados "**PEREA, CELESTINO OSCAR - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 63.696 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL ACOSTA, en autos N° 48.976 caratulados "**ACOSTA, HILDA RAQUEL - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.652 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA BENITA ILLANES, en autos N° 167.616 caratulados "**ILLANES, JUANA BENITA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de



la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.648 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ANGÉLICA GÓMEZ, **en autos N° 167.874 caratulados "GÓMEZ, FLORENCIA ANGÉLICA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 82.963)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.643 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGO, RUTH GRACIELA DNI N° 21.360.629 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.700, caratulados "RODRIGO, RUTH GRACIELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comen-

zará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.670 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.701, caratulados "QUIROGA, SILVIA LILIANA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA, SILVIA LILIANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.671 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA MUÑOZ, D.N.I. 1.586.926 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.579, caratulados "MUÑOZ, JACINTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.663 Octubre 25/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	14.665,00
Impresiones.....\$	9.200,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	280,00
Total.....\$	24.145,00

26-10-18